

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

1887 *Resolución de 30 de enero de 2019, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la propuesta elevada por las comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de octubre de 2018 (BOE de 31 de octubre), y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y el artículo 85 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero (DOG del 12 de febrero) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por las personas interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2019.–El Rector, Antonio López Díaz.

ANEXO

N.º Concurso	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Cuerpo docente	Área conocimiento	Departamento	Localidad	Código plaza
2375/18	Lourdes	Mella Méndez	****5883F	Catedrática de Universidad.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Derecho Público Especial y de la Empresa	Santiago de Compostela.	A00569
2381/18	Onésimo	Juncos Rabadán	0510****V	Catedrático de Universidad.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Psicología Evolutiva y de la Educación	Santiago de Compostela.	A00575
2389/18	Marta	Carballo Fidalgo	**1145**R	Titular de Universidad.	Derecho Civil.	Derecho Común	Santiago de Compostela.	C01788

N.º Concurso	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Cuerpo docente	Área conocimiento	Departamento	Localidad	Código plaza
2392/18	Álvaro	Gil González	****3764M	Titular de Universidad.	Edafología y Química Agrícola.	Edafología y Química Agrícola	Santiago de Compostela.	C01791
2395/18	Ángel	García Alonso	3608****L	Titular de Universidad.	Farmacología.	Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Santiago de Compostela.	C01794
2397/18	Azucena del Carmen	Mora Gutiérrez	**8012**F	Titular de Universidad.	Microbiología.	Microbiología y Parasitología	Lugo.	C01796
2398/18	Víctor	Pereira Lestayó	****2477H	Titular de Universidad.	Medicina y Cirugía Animal.	Patología Animal	Lugo.	C01797